



DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 2010/519

Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el **“Suministro de un equipo autónomo de limpieza de agua a presión fría/caliente y vapor, destinado al Servicio Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja”**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **56.998,92 euros**, I.V.A. incluido, y,

Dado que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se incorporan al expediente, fue aprobado en Junta de Gobierno Local, celebrada el pasado 27/11/2009.

RESULTANDO que la Mesa de Contratación se reunió en sesión de fecha 05/03/2010, en cuya acta se propone la adjudicación provisional **del contrato a la empresa Hispano Vema, S.L., en el precio ofertado de 49.857,00 euros €, I.V.A. incluido, con sujeción al mencionado Pliego**; por haber obtenido la mayor puntuación (100,00 puntos), una vez baremada la documentación presentada al efecto por los licitadores.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2.007 de Contratos del Sector Público en relación al procedimiento sobre adjudicación provisional y definitiva de los contratos administrativos.

CONSIDERANDO que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2.007 antes citada.

Por todo ello vengo en acordar:

- 1º.- La adjudicación provisional** del “Suministro de un equipo autónomo de limpieza de agua a presión fría/caliente y vapor, destinado al Servicio Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja” **a la empresa HISPANO VEMA, S.L., en el precio de 49.857,00 €, I.V.A. incluido**, con sujeción al mencionado Pliego y a las mejoras ofertadas; **por tratarse la oferta más ventajosa** una vez baremados los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2º.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los Servicios de Rentas e Intervención.
- 3º.-** Publicar en el *perfil de contratante* esta adjudicación provisional.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí, el Secretario, que doy fe en Nerja, a 5 de marzo de 2010.

EL ALCALDE,

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO